

ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

PROCESO No: SS23-078

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander –Colombia

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co Medio Publicitario Secop II

PLATAFORMA CONTRATACION ELECTRONICA: www.bionexo.com.co

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	ESPECIFICACIONES TECNICAS	1-19
3	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	19-20
4	PARTICIPANTES	20-22
5	OFERTA	22-25
6	PRESUPUESTO	25
7	REQUISITOS HABILITANTES	26-33
8	CRITERIOS DE SELECCION	33-34
9	RIESGOS	34
10	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	35
11	CRONOGRAMA DEL PROCESO	35
12	CLAUSULADO	36
13	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	36
14	ANEXOS	37-43

1. OBJETO CONTRACTUAL

SUMNISTRO REACTIVOS DE INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA-COAGULACION-GASES ARTERIALES, INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA, INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL, QUIMICA-UROANALISIS, MICROBIOLOGIA CON APOYO TECNOLÓGICO Y MATERIALES E INSUMOS VARIOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES

GRUPO No. 1 INMUNOLOGIA-HEMATOLOGIA

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
30850	ACIDO FOLICO	PRUEBA	200
30847	ALFAFETOPROTEINA	PRUEBA	200
30976	ANTI HBc IGG	PRUEBA	100
30977	ANTI HBc IGM	PRUEBA	104
30848	ANTI HBS Ag	PRUEBA	100
30864	ANTICUERPOS PARA HEPATITIS C (HCV)	PRUEBA	300
30877	BETA HCG	PRUEBA	900
30854	CA 125	PRUEBA	300
30855	CEA	PRUEBA	300
30857	CITOMEGALOVIRUS IgG	PRUEBA	200

30856	CITOMEGALOVIRUS IgM	PRUEBA	300
30858	CORTISOL	PRUEBA	100
30845	CUADRO HEMATICO V GENERACION CON RETICULOCITOS	PRUEBA	30000
30860	ESTRADIOL	PRUEBA	100
30861	FERRITINA	PRUEBA	900
30862	FSH	PRUEBA	100
30863	HBS AG	PRUEBA	2700
30317	HEPATITIS A IGM	PRUEBA	200
30853	HIV COMBO Ag/Ac IV GENERACION	PRUEBA	3000
30865	LH	PRUEBA	100
31007	PRO BNP	PRUEBA	900
31023	PROCALCITONINA	PRUEBA	1500
30866	PROLACTINA	PRUEBA	200
30867	PSA TOTAL	PRUEBA	300
30878	RUBEOLA IgG	PRUEBA	100
30910	RUBEOLA IgM	PRUEBA	300
30869	T3	PRUEBA	200
30870	T4 LIBRE	PRUEBA	300
30871	T4 TOTAL	PRUEBA	300
30872	TOXO IGG	PRUEBA	100
30873	TOXO IGM	PRUEBA	300
30874	TROPONINA-I	PRUEBA	3000
30875	TSH IV GENERACION	PRUEBA	600
30849	VITAMINA B12	PRUEBA	300
31395	VARICELA ZORTER IGG	PRUEBA	60
31396	VITAMINA D25	PRUEBA	60
31400	VIDAS EBV VCA IGM - VIRUS DE EPSTEIN BAAR	PRUEBA	60
31320	DENGUE NS1 AG	PRUEBA	180
31321	ANTIGENO PARA DENGUE IGM	PRUEBA	360
31322	ANTIGENO PARA DENGUE IGG	PRUEBA	60
31323	HIV (PRUEBA CONFIRMATORIA)	PRUEBA	180
31324	ANTIGENO DE CANCER DE TUBO DIGESTIVO [CA 19-9]	PRUEBA	90
31325	ANTIGENO DE CANCER DE MAMA [CA 15-3]	PRUEBA	60
VALOR TOTAL GRUPO 1			\$ 610.965.510

GRUPO N°2: VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA			
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
30788	CHAGAS III ANTIGENOS TOTALES TEST ELISA (192 PRUEBAS)	PRUEBAS	192
30789	CHAGAS MICROELISA (96 PRUEBAS)	PRUEBAS	96
30791	DS DNA (ANTI DNA ELISA)	PRUEBAS	96
31404	ANA HEP 2 PRUEBA	PRUEBAS	240
30792	TSH NEONATAL ELISA (480 PRUEBAS)	PRUEBAS	1920
VALOR TOTAL GRUPO 2			\$ 16.096.416

GRUPO N°3: COAGULACIÓN Y GASES ARTERIALES			
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
30859	DIMERO D - 20500100	UNIDAD	1200
30800	REACTIVO DETERMINACION AUTOMATIZADA PTT + CLORURO DE CALCIO - 20006800,	UNIDAD	7830
30801	REACTIVO PARA DETERMINACION AUTOMATIZADA DE PT Y FIBRINOGENO - 20002950	UNIDAD	8640
30802	REACTIVO PARA DETERMINACION AUTOMATIZADA DE ANTICOAGULANTE LUPICO	UNIDAD	210
30804	GASES ARTERIALES - 55360011	UNIDAD	5400
31040	REACTIVO PARA FIBRINOGENO CUANTITATIVO AUTOMATIZADO - 20301800	UNIDAD	640
30803	REACTIVO PARA DETERMINACION EN PLASMA FACTOR VIII	UNIDAD	120
VALOR TOTAL GRUPO 3			\$ 210.921.660

GRUPO N° 4: INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL			
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
31128	TARJETAS COOMBS DIRECTO	PRUEBAS	300
31008	HEMOCLASIFICACION DIRECTA MONOCLONAL A-B-D PARA RECIEN NACIDOS	PRUEBAS	1650
31049	HEMOCLASIFICACION DIRECTA E INVERSA MONOCLONAL A-B-D/A1-B	PRUEBAS	1800
30983	RASTREO DE AC EN RECEPTOR en Tarjeta de Coombs poliespecifica (IgG+C3d) para el rastreo de anticuerpos irregulares con células I y II	PRUEBAS	200
VALOR TOTAL GRUPO 4			\$ 45.359.750

GRUPO N°5: QUIMICA Y UROANALISIS			
Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
30805	ACIDO URICO	PRUEBA	1284
30806	ALBUMINA	PRUEBA	2760

30808	AMILASA	PRUEBA	1452
30813	BILIRRUBINA DIRECTA LIQUIDA	PRUEBA	6852
30814	BILIRRUBINA TOTAL LIQUIDA	PRUEBA	6852
30815	C3 TURBIDIMETRIA	PRUEBA	222
30816	C4 TURBIDIMETRIA	PRUEBA	222
30817	CALCIO COLORIMETRICO	PRUEBA	1552
30819	CK TOTAL LIQUIDA	PRUEBA	1142
30818	CK-MB LIQUIDA	PRUEBA	571
30820	COLESTEROL TOTAL LIQUIDO	PRUEBA	1650
30821	COLINESTERASA SERICA	PRUEBA	571
30822	CREATININA CINETICA LIQUIDA	PRUEBA	14580
30823	ELECTROLITOS Na K Cl Ca	PRUEBA	10800
30807	FOSFATASA ALCALINA CINETICA LIQUIDA	PRUEBA	1142
30810	FOSFORO	PRUEBA	1164
30824	GAMMA GT LIQUIDA	PRUEBA	714
30825	GLICEMIA LIQUIDA	PRUEBA	4518
30826	GOT LIQUIDA	PRUEBA	8904
30827	GPT LIQUIDA	PRUEBA	8904
30828	HDL COLESTEROL ENZIMATICO	PRUEBA	1452
30829	HEMOGLOBINA GLICOSILADA HBA1C	PRUEBA	900
30809	HIERRO SERICO	PRUEBA	666
30830	IgA CUANTITATIVA TURBIDIMETRIA	PRUEBA	142
30831	IgG CUANTITATIVA TURBIDIMETRIA	PRUEBA	200
30832	IgM CUANTITATIVA TURBIDIMETRIA	PRUEBA	142
30833	LDH LIQUIDA	PRUEBA	1752
30659	LIPASA AA LIQUIDA (1x20 + 1x12ml) - WIENER	PRUEBA	612
30834	MAGNESIO SERICO	PRUEBA	1212
30835	MICROALBUMINURIA POR TURBIDIMETRIA	PRUEBA	285
30836	PCR CUANTITATIVO ULTRASENSIBLE POR TURBIDIMETRIA	PRUEBA	9537
30839	PROTEINAS EN ORINA Y LCR	PRUEBA	550
30838	PROTEINAS TOTALES	PRUEBA	2160
30842	TIRAS CON DIEZ PARAMETROS PARA ORINA X 100	PRUEBA	54
30840	TRIGLICERIDOS LIQUIDO	PRUEBA	2200
30841	UREA CINETICA LIQUIDA	PRUEBA	12648
VALOR TOTAL GRUPO 5			\$ 198.487.664

GRUPO N° 6: MICROBIOLOGIA

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
30794	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO ADULTOS ANAEROBIA CON RESINA PLASTICAS COLOR NARANJA	UNIDAD	1800
30793	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO ADULTOS CON RESINA PLASTICA COLOR VERDE	UNIDAD	1800
30795	BOTELLAS PARA HEMOCULTIVO PEDIATRICO CON RESINA PLASTICA COLOR AMARILLO	UNIDAD	1500
30796	PANEL FILAMRRAY GASTROINTESTINAL	UNIDAD	150
30797	PANEL FILAMRRAY MENINGITIS	UNIDAD	30
30798	PANEL FILAMRRAY NEUMONIA	UNIDAD	120
30799	PANEL FILAMRRAY RESPIRATORIO	UNIDAD	360
31130	PANEL FILAMRRAY SEPSIS	UNIDAD	150
31141	RAPIDEC CARBA NPX	UNIDAD	20
31142	SOLUCION SALINA AL 0.45% X 500 ML	UNIDAD	36
31132	TARJETA DE IDENTIFICACION PARA NEISSERIA-HAEMOPHILUS (NH)	UNIDAD	60
31137	TARJETA IDENTIFICACION LEVADURAS (YST)	UNIDAD	140
31139	TARJETA IDENTIFICACION PARA SUCEPTIBILIDAD PARA ESTREPTOCOCCUS (ST03)	UNIDAD	60
31131	TARJETAS DE IDENTIFICACION GRAM NEGATIVOS (GN)	UNIDAD	1620
31138	TARJETAS DE IDENTIFICACION GRAM POSITIVOS (GP)	UNIDAD	780
31140	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD GRAM NEGATIVOS (N403)	UNIDAD	600
31133	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM NEGATIVOS PARA GERMEENES COMUNES 401	UNIDAD	600
31134	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM NEGATIVOS PARA PACIENTE CRITICO N402	UNIDAD	720
31135	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA GRAM POSITIVO (P663)	UNIDAD	840
31136	TARJETAS DE SUSCEPTIBILIDAD PARA LEVADURAS (YS08)	UNIDAD	140
31143	TUBOS NN SENSIBILIDAD	UNIDAD	6000
31326	INMUNOGLOBULINA E [Ig E]	PRUEBA	60
VALOR TOTAL GRUPO 6			\$ 767.830.028

GRUPO N°7: REACTIVOS, MATERIALES E INSUMOS VARIOS

Código	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada
30731	ACEITE DE INMERSION X 100 ml	FRASCO X100ML	6
30019	AGAR BASE SANGRE X 500 GMS	FRASCOX500GR	2
31005	AGAR CALDO CASO X500 GR	FRASCOX500GR	3
31189	AGAR CHOCOLATE + POLIVITEX (CAJA DE PETRI)	UNIDAD	2100

30782	AGAR MAC CONKEY (CAJA PETRI)	UNIDAD	2400
30023	AGAR MAC-KONKEY X 500 GR	FRASCO X500GR	2
31192	AGAR SABOREAUD (CAJA DE PETRI)	UNIDAD	180
30784	AGAR SABOREAUD-DEXTROSA X 500 GR	FRASCO X500GR	3
30783	AGAR SANGRE (CAJA PETRI) columbia	UNIDAD	2400
31193	AGAR SS (CAJA DE PETRI) salmonella	UNIDAD	180
30678	AGAR T.C.B.S. CHOLERA MEDIUM * 500 g	FARSCOX500GR	3
31190	GELOSE CHROMID CPS ELITE (CAJA DE PETRI)	UNIDAD	1800
30634	AGUA AMORTIGUADORA (SALES FOSFATADAS)	FRASCOX500ML	18
31196	AGUJA MULTIPLE 21 X 1 1/2	UNIDAD	600
30932	ALCOHOL ACETONA	FRASCOX 1000ML	9
30040	ALCOHOL ACIDO ZN FCO X 1000 ML	FRASCOX 1000ML	9
30626	ALCOHOL ETILICO 96% X GALON	GALON	9
31397	ALCOHOL METILICO (METANOL)	FRASCO X1000ML	3
30055	ANTI BX10 ML - HEMOCLASIFICADOR	UNIDAD	9
30054	ANTI A X 10 ML - HEMOCLASIFICADOR	UNIDAD	9
30057	ANTI D X 10 ML - HEMOCLASIFICADOR	UNIDAD	9
31155	ANTI HAV (HEPATITIS A - IGM - IGG AC)	UNIDAD	75
31156	ANTIGENOS FEBRILES 6 X 4 ML	KIT	3
31026	ASAS BACTERIOLOGICAS METALICA DE ARGOLLA	UNIDAD	6
31027	ASAS BACTERIOLOGICAS METALICA RECTA	UNIDAD	6
31144	ASAS ESTERILES CALIBRADAS 10 MICROL	UNIDAD	5000
31157	ASTOS POR LATEX	KIT	3
31146	CAJA DE PETRI BIPLACA DESECHABLE 94X16	UNIDAD	500
31147	CAJA DE PETRI SENCILLA DESECHABLE 94X16	UNIDAD	1000
30951	CALDO VERDE BRILLANTE CON LACTOSA AL 2% * 500 gramos	FRASCOX500GR	2
LAB.120	CEPAS ATCC CANDIDA ALBICANS 14053	UNIDAD	1
LAB.116	CEPAS ATCC E.COLI 25922	UNIDAD	1
LAB.121	CEPAS ATCC ENTEROBACTER HORMANECH EI 700603	UNIDAD	1
LAB.124	CEPAS ATCC ENTEROCOCUS CASSELI FLAVUS 700327	UNIDAD	1
LAB.118	CEPAS ATCC ENTEROCOCUS FAECALIS 29212	UNIDAD	1
LAB.122	CEPAS ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIE 700603	UNIDAD	1
31024	CEPAS ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIE BAA 1705 (CONTROL POSITIVO)	UNIDAD	1
30785	CEPAS ATCC Klebsiella pneumoniae BAA 2146	UNIDAD	1

31025	CEPAS ATCC KLEBSIELLA PNEUMONIE BAA 1706 (CONTROL NEGATIVO)	UNIDAD	1
LAB.119	CEPAS ATCC PSEUDOMONAS AERUGINOSA 27853	UNIDAD	1
LAB.117	CEPAS ATCC STAPHYLOCOCCUS AERUS 29213	UNIDAD	1
LAB.123	CEPAS ATCC STENOTROPHOMONAS MALTOPHILIA 17686	UNIDAD	1
30786	CEPAS ATCC Staphylococcus aureus BAA 977	UNIDAD	1
30787	CEPAS ATCC Streptococcus pneumoniae 49619	UNIDAD	1
31115	CEPAS M TUBERCULOSIS ATCC 25177	UNIDAD	1
31105	CEPAS M. fortuitum ATCC 6841	UNIDAD	1
31106	CEPAS M. kansasii ATCC 12478	UNIDAD	1
31148	CLINITEST (AZUCARES REDUCTORES)	UNIDAD	450
30228	COLORANTE DE WRIGHT X 1000 ml	FRASCOX1000ML	3
31195	CRIOVIALES DE 2.0 ml CON TAPA ROSCA	UNIDAD	1000
31145	CRYPTOCOCCAL ANTIGEN (LATERAL FLOW ASAY)	UNIDAD	50
31158	FACTOR REUMATOIDEO POR LATEX	KIT	3
31051	FIELD AZUL DE METILENO FOSFATADO X 200ml	FRASCO X200ML	18
31405	FENOLFTALEINA FRASCO X 30 CC	FRASCO	6
31104	BUFFER FOSFATOS PH 7,2 X1000ml	FRASCO X1000ML	1
30972	FOSFATO TRISODICO 10%	FRASCO X 500ML	1
30973	FOSFATO TRISODICO 20%	FRASCO X 500ML	1
31149	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA TAPA ROSCA	UNIDAD	18000
31401	FRASCO RECOLECTOR DE ESPUTO BOCA ANCHA	UNIDAD	450
31074	RECIPIENTE AMBAR PARA MUESTRAS DE ORINA DE 24H/3Lts CON TAPÓN DE ROSCA DE POLIETILENO	UNIDAD	120
30296	FUCSINA FENICADA ZN X 1000 ml ALBOR	FARSCO X1000ML	3
30300	FUSCINA DE GRAM X 1000 ML	FARSCO X1000ML	3
31159	GLICEMIA DEXTROSA X 25 GRS	SOBRE	50
31150	HBSAG TEST PRUEBA RAPIDA	UNIDAD	90
31151	HCV TEST PRUEBA RAPIDA	UNIDAD	90
31028	HIDROXIDO DE SODIO 4% X 1000ML	FRASCO X1000ML	3
31095	Hidróxido de sodio al 0.9% X LITRO	FRASCO X1000ML	3
31160	HISOPOS DE NYLON	UNIDAD	150
31152	HIV AG/AC 1/2 TEST PRUEBA RAPIDA IV GENERACIÓN	UNIDAD	90
31161	ISOVITALEX	UNIDAD	3
30757	KIT PARA TINCION DE HEMOPARASITOS EN GOTTA GRUESA COLORACION DE FIELD -SOLUCION A Y B KIT BUFFER	KITX4 FRASCOS	12

31402	KIT DE TRIPLE EMBALAJE PARA TRANSPORTE DE MUESTRAS	UNIDAD	3
31163	LAMINA CUBREOBJETO (LAMINILLAS 22X22 UNID)	UNIDAD	15000
31162	LAMINA PORTA OBJETOS	UNIDAD	22500
31153	LEPTOSPIRA IGM/IG G	UNIDAD	90
30369	LUGOL DE GRAM X 500 ml	FARSCO X500ML	9
30371	LUGOL PARASITOLÓGICO X 500 ML	FARSCO X500ML	1
31164	MEDIOS DE TRANSPORTE AMIES / CARBÓN ACTIVADO	UNIDAD	150
31082	MEDIO DE TRANSPORTE VIRAL	UNIDAD	60
31165	MICROHEMATOCRITOS SIN HEPARINA	UNIDAD	6000
31003	PAPEL GRAF	UNIDAD	3
30397SI	PAPEL INDICADOR DE PH 1-14 MCA. M/N	ROLLO	6
31166	PORTAGERM AMIES ESTERILES	UNIDAD	600
31399	PIPETAS GRADUADAS EN PLASTICO ESTERIL DE 10ML	UNIDAD	60
31197	PRUEBA RAPIDA DE ANTIGENO SARS COV2	UNIDAD	7500
31154	PRUEBA RAPIDA TREPONEMICA PARA SIFILIS	UNIDAD	2100
31167	PRUEBAS DE IDENTIFICACIÓN DE INMUNOCROMATOGRAFIA IDENTIFICACION MYCOBACTERIUM-SDBIOLINE TB AH MPT64	UNIDAD	75
31171	PRUEBAS TOXICOLÓGICAS RÁPIDAS BARBITÚRICOS	UNIDAD	360
31172	PRUEBAS TOXICOLÓGICAS RÁPIDAS BENZODIAZEPINAS	UNIDAD	360
31168	PRUEBAS TOXICOLÓGICAS RÁPIDAS COCAINA	UNIDAD	360
31170	PRUEBAS TOXICOLÓGICAS RÁPIDAS MARIHUANA	UNIDAD	360
31169	PRUEBAS TOXICOLÓGICAS RÁPIDAS MORFINA	UNIDAD	360
31173	PUNTAS AMARILLAS PARA PIPETAS AUTOMÁTICAS DE 5-50 LANDAS	UNIDAD	2100
31175	PUNTAS AZULES O TRANSPARENTES CON FILTRO PARA UTILIZAR EN PIPETA AUTOMÁTICA DE 250-1000 LANDAS	UNIDAD	2000
31174	PUNTAS AZULES PARA PIPETA AUTOMÁTICA 250-1000 LANDAS	UNIDAD	21000
31176	PUNTAS DE 10 UL(FIMTIP FLEX)	UNIDAD	1000
30623	AZUL DE LACTOFENOL X 100 ml	FRASCO X100ML	2
LAB.115	REACTIVO DE HIDROXIDO DE POTASIO 10%	FRASCOX500ML	1
30493	SUERO DE COOMBS (SUERO ANTI-HUMANO) X 10 ML.	FRASCO X10ML	1
31403	SOPORTE LINEAL PARA MICROPIPETAS	UNIDAD	3
31187	TEST DE GUAYACO SANGRE OCULTA EN HECES POR INTERMEDIACION DE HEMOGLOBINA DE COMPONENTES FENOLICOS DE LA RESINA DE GUAYACO	UNIDAD	150
31183	TUBO AL VACIO 4.0 ML (3.5) TAPA AMARILLA CON GEL	UNIDAD	10500

31179	TUBO AL VACIO MICROTAINER CON EDTAK2 TAPA LILA X 500 MICROLITROS	UNIDAD	3600
31182	TUBO AL VACIO MICROTAINER TAPA AZUL 1 ML	UNIDAD	300
31184	TUBO AL VACIO TAPA AMARILLA DE 5 ML CON GEL	UNIDAD	27000
31180	TUBO AL VACIO TAPA LILA CON EDTAK2 DE 2.0 ML	UNIDAD	1200
31355	TUBO AL VACIO TAPA LILA CON EDTAK2 DE 4.0 ML	UNIDAD	30000
31185	TUBO AL VACIO TAPA ROJA 1,0 ML - MICROTAINER	UNIDAD	1500
31178	TUBO CONICO DE 12 ML DE 16X102	UNIDAD	1500
31177	TUBO DE ENSAYO (PLASTICO) 12 X 75 (SIN TAPA)	UNIDAD	1500
31181	TUBO TAPA AZUL 2-3 ML	UNIDAD	10800
31186	TUBO TAPA VERDE 4.0 ML	UNIDAD	200
31398	TUBO TAPA GRIS	UNIDAD	100
31194	TUBOS EPPENDORF 2 ML	UNIDAD	7000
31188	TUBOS FALCON PLASTICO DE POLIPROPILENO FONDO CONICO TAPA ROSCA 15ML	UNIDAD	3000
30843	VDRL TEST CON CONTROLES	UNIDAD	12
30541	VIOLETA DE GRAM X 1000 ml ALBOR	FRASCO X1000ML	3
31328	NG TEST CARBA 5 CASSETTE	UNIDAD	25
VALOR TOTAL GRUPO 7			\$ 529.152.667,88

NOTA:

El Oferente deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos por seis meses de trabajo y controles externos de tercera opinión (internos y externos), copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor prueba de los reactivos.

Los oferentes deben presentar junto con la propuesta por cada reactivo, insumo y equipos: REGISTRO SANITARIO. Expedido por el INVIMA para el caso realizar una relación detallada especificando el número del registro sanitario, la fecha del vencimiento y el nombre del laboratorio productor además deberá presentar la fotocopia de cada uno de los registros relacionados

*Los controles de calidad externo- Interno deberán presentar Certificado de buenas prácticas de manufacturas vigentes, debidamente certificados por la autoridad respectiva del país en que fue fabricado cada material a calificar; con su respectivo Registro Sanitario Vigente y/o Acreditado.

El oferente debe adjuntar la ficha técnica y la ficha de datos de seguridad de cada uno de los Reactivos, controles, calibradores, etc.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS DADOS EN APOYO TECNOLÓGICO

La propuesta debe incluir la entrega en calidad de apoyo tecnológico del Equipo necesario para la práctica de las pruebas y procedimientos en las áreas del Laboratorio Clínico de la ESE Hospital Universitario Erasmo Meoz. Los Equipos principales y de Backup en apoyo tecnológico deben estar instalados dentro de los veinte días (20) siguientes a la legalización del contrato, deben ser entregados con las especificaciones técnicas ofertadas, garantizando la compatibilidad con los reactivos propuestos. El apoyo tecnológico se entregará al Hospital a título de comodato, por el mismo plazo de duración del contrato de suministro. PARÁGRAFO: TRANSICIÓN POR CAMBIO PROVEEDOR O DE TECNOLOGÍA: En el evento de no existir continuidad en el proveedor debido a los procesos de selección objetiva que



se realizan o cuando implique cambio de tecnología, además de la instalación dentro del término previsto con antelación, el inicio del contrato de suministro se supedita al funcionamiento previo del nuevo apoyo tecnológico en óptimas condiciones y cumpliendo plenamente los requisitos legales, plazo durante el cual el proveedor actual debe garantizar el suministro de los reactivos, para cuyos fines se celebrará un contrato de mínima cuantía en el caso de haberse agotado los recursos disponibles.

1. INMUNOLOGIA:

Equipo de Inmunoanálisis totalmente automatizado, que permita acceso aleatorio y continuo de muestras, reactivos y consumibles, procesamiento de pruebas prioritarias.

Tecnología de Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia, Control de integridad Tecnología con sensor y medición de índices séricos (Ictericia, hemolisis y Turbidez), señalización de la muestra y gestión de coágulos, detección, señalización y gestión de muestras insuficientes. Que posea puntas y copilla desechable.

Que tenga indicador intuitivo en el software que permite controlar las muestras en proceso, muestras completas o que requieran atención. El Equipo no debe requerir ningún proceso manual previo, debe tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles, conexión remota para diagnóstico de fallas y el número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

Que realice de 150 a 240 pruebas por hora, que los tiempos de incubación sean menores a 30 minutos para pruebas de HCG+B y Troponina, que pueda cargar mínimo 30 envases de reactivos disponibles sin consumibles.

Temperatura refrigerada entre 4°C y 8°C para reactivos, Control de integridad Identificación de reactivos con código de barras, seguimiento de reactivos y señalización automáticos de inventario, seguimiento y señalización de la validez de la calibración, seguimiento y señalización de los reactivos a bordo, señalización de reactivos caducados/bajos con control de temperatura.

Funcionamiento continuo: Carga y descarga de muestras y reactivos en cualquier momento sin tener que detener el funcionamiento del sistema. Manejo de diferentes tamaños de tubos, tubos primarios con código de barra, copas y tubos de muestras pediátricas. Carga de muestras Rack universal con capacidad para distintos tipos de tubos. Incluye: racks para muestras, puerto STAT, cartuchos de reactivos, cartuchos de reactivos auxiliares, cubetas de reacción, puntas de pipetas para muestras, calibradores, controles internos y externos de tercera opinión, fluidos para lavado, agua y residuos.

El Software debe incluir módulos de control de calidad (gráficos de Levy-Jennings y las normas Westgard u otras), manuales de operaciones, inventario de reactivos y consumibles, archivos de históricos de calibradores y controles. Manual de usuario en línea, ayuda en línea y registros de mantenimiento de actualización automática, capacidad de diagnóstico por control remoto. Capacidad de interface Bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Gran Capacidad de almacenamiento de resultados con opción de hacer Backup.


Debe incluir material de control de calidad interno de matriz humana, tercera opinión y control externo periodicidad alta (15 días), calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la prueba y del equipo.

Debe instalarse Equipos nuevos y si el oferente se encuentra con equipos en comodato debe hacer renovación tecnológica y no ser mayor a 5 años.

2. EQUIPO BACKUP INMUNOLOGIA:

Equipo de Inmunoanálisis totalmente automatizado, que permita acceso aleatorio y continuo de muestras, reactivos y consumibles, procesamiento de pruebas prioritarias.

Tecnología de Quimioluminiscencia o Electroquimioluminiscencia, Control de integridad Tecnología con sensor y medición de índices séricos (Ictericia, hemolisis y Turbidez), señalización de la muestra y gestión de coágulos, detección, señalización y gestión de muestras insuficientes. Que posea puntas y copilla desechable.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 11 de 43

Que tenga indicador intuitivo en el software que permite controlar las muestras en proceso, muestras completas o que requieran atención. El Equipo no debe requerir ningún proceso manual previo, debe tener copia de seguridad de resultados, calibraciones y controles, conexión remota para diagnóstico de fallas y el número de determinaciones solicitadas debe corresponder al número de pruebas efectivas.

Que realice de 150 a 240 pruebas por hora, que los tiempos de incubación sean menores a 30 minutos para pruebas de HCG+B y Troponina, que pueda cargar mínimo 30 envases de reactivos disponibles sin consumibles.

Temperatura refrigerada entre 4°C y 8°C para reactivos, Control de integridad Identificación de reactivos con código de barras, seguimiento de reactivos y señalización automáticos de inventario, seguimiento y señalización de la validez de la calibración, seguimiento y señalización de los reactivos a bordo, señalización de reactivos caducados/bajos con control de temperatura.

Funcionamiento continuo: Carga y descarga de muestras y reactivos en cualquier momento sin tener que detener el funcionamiento del sistema. Manejo de diferentes tamaños de tubos, tubos primarios con código de barra, copas y tubos de muestras pediátricas. Carga de muestras Rack universal con capacidad para distintos tipos de tubos. Incluye: racks para muestras, puerto STAT, cartuchos de reactivos, cartuchos de reactivos auxiliares, cubetas de reacción, puntas de pipetas para muestras, calibradores, controles internos y externos de tercera opinión, fluidos para lavado, agua y residuos.

El Software debe incluir módulos de control de calidad (gráficos de Levy-Jennings y las normas Westgard u otras), manuales de operaciones, inventario de reactivos y consumibles, archivos de históricos de calibradores y controles. Manual de usuario en línea, ayuda en línea y registros de mantenimiento de actualización automática, capacidad de diagnóstico por control remoto. Capacidad de interface Bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Gran Capacidad de almacenamiento de resultados con opción de hacer Backup.

Debe incluir material de control de calidad interno de matriz humana, tercera opinión y control externo periodicidad alta (15 días), calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la prueba y del equipo.

Debe instalarse Equipos nuevos y si el oferente se encuentra con equipos en comodato debe hacer renovación tecnológica y no ser mayor a 5 años

3. EQUIPO DE HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADA DE SEXTA GENERACIÓN:

El oferente debe instalar un **Analizador de Hematología automatizado con cargador automático**, con capacidad de carga continua mínima de 50 tubos, Capacidad de procesamiento mínima de 110 muestras por hora (CBC+DIFF) y 40 muestras por hora (Fluido corporal), Reglas de decisión a bordo con capacidades de análisis reflexivo y reprocesamiento de muestras si es necesario.

Mezclado de la muestra automático por modo automático. Tecnología Citometría de Flujo fluorescente y citometría de flujo con tecnología método SF Cube para análisis gráficos tridimensionales, método de impedancia para glóbulos rojos y plaquetas, medición de plaqueta óptica con método de medición mejorado para agregados plaquetarios, medición para líquidos corporales por citometría fluorescente e impedancia indicando 7 parámetros reportables WBC-BF, TC-BF#,MN#, MN%, PMN#, PMN%, RBC-BF, que cuente con lector de código de barras alfanumérico integrado y externo para la identificación de las muestras. Con opción de modo abierto y cerrado, con opción de micro muestras y modo procesamiento para muestras pre-diluidas, debe tener registro de lotes de reactivos utilizados en el sistema, con almacenamiento de mínimo 100.000 pacientes y gráficos incluidos.

Que realice conteo óptico fluorescente de Reticulocitos y plaquetas, medición de la hemoglobina libre de cianuro, enfoque hidrodinámico y corriente eléctrica (CD) para hematíes y plaquetas, analizador con todos los parámetros de aplicación clínica como eritoblastos (NRBC), granulocitos inmaduros (IMG), reticulocitos (RET), la fracción de reticulocitos inmaduros (IRF), el contenido de hemoglobina en los reticulocitos (RET-He), la fracción de plaquetas inmaduras (IPF), alarma de sospecha para glóbulos rojos infectados con hemoparásitos (InR#, InR%), Triple conteo de blancos para pacientes con leucopenias marcadas y opción de análisis extendido para plaquetas ópticas, que incorpore parámetro investigativo como HFC (blastos y linfocitos atípicos), que utilice volumen máximo de muestra en modo abierto y en cargador automático menor a 200uL. Opción de ingreso de datos microscópicos en el reporte, ingreso

comentarios de experto y trazabilidad de los procesos de análisis de cada muestra y que sus reactivos sean fácilmente dosificables y así facilite el manejo de inventarios.

Producto de control de calidad con tres niveles para todos los parámetros del hemograma, diferencial, PLT y RET, producto de control de calidad con al menos dos niveles para el modo de fluidos corporales. Archivos de control de calidad completos incluyendo la característica de lote actual y participación/accesibilidad a plataformas interlaboratoriales de control de calidad, sistema de validación para el manejo de control de calidad, reglas de validación y reproceso de acuerdo al flujo de trabajo del laboratorio. Gestión de control de calidad interno con gráficos de Levey - Jennings, debe contar con interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe incluir material de control de calidad interno, matriz humana y control externo de alta periodicidad (30 días) de tercera opinión, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo y de la prueba.

4. EQUIPOS BACKUP DE HEMATOLOGÍA AUTOMATIZADO DE SEXTA GENERACIÓN:

El oferente debe instalar un **Analizador de Hematología automatizado** con cargador automático, con capacidad de carga continua mínima de 50 tubos, Capacidad de procesamiento mínima de 110 muestras por hora (CBC+DIFF) y 40 muestras por hora (Fluido corporal), Reglas de decisión a bordo con capacidades de análisis reflexivo y reprocesamiento de muestras si es necesario.

Mezclado de la muestra automático por modo automático. Tecnología Citometría de Flujo fluorescente y citometría de flujo con tecnología método SF Cube para análisis gráficos tridimensionales, método de impedancia para glóbulos rojos y plaquetas, medición de plaqueta óptica con método de medición mejorado para agregados plaquetarios, medición para líquidos corporales por citometría fluorescente e impedancia indicando 7 parámetros reportables WBC-BF, TC-BF#, MN#, MN%, PMN#, PMN%, RBC-BF, que cuente con lector de código de barras alfanumérico integrado y externo para la identificación de las muestras. Con opción de modo abierto y cerrado, con opción de micro muestras y modo procesamiento para muestras pre-diluidas, debe tener registro de lotes de reactivos utilizados en el sistema, con almacenamiento de mínimo 100.000 pacientes y gráficos incluidos.

Que realice conteo óptico fluorescente de Reticulocitos y plaquetas, medición de la hemoglobina libre de cianuro, enfoque hidrodinámico y corriente eléctrica (CD) para hematíes y plaquetas, analizador con todos los parámetros de aplicación clínica como eritoblastos (NRBC), granulocitos inmaduros (IMG), reticulocitos (RET), la fracción de reticulocitos inmaduros (IRF), el contenido de hemoglobina en los reticulocitos (RET-He), la fracción de plaquetas inmaduras (IPF), alarma de sospecha para glóbulos rojos infectados con hemoparásitos (InR#, InR%), Triple conteo de blancos para pacientes con leucopenias marcadas y opción de análisis extendido para plaquetas ópticas, que incorpore parámetro investigativo como HFC (blastos y linfocitos atípicos), que utilice volumen máximo de muestra en modo abierto y en cargador automático menor a 200uL. Opción de ingreso de datos microscópicos en el reporte, ingreso comentarios de experto y trazabilidad de los procesos de análisis de cada muestra y que sus reactivos sean fácilmente dosificables y así facilite el manejo de inventarios.

Producto de control de calidad con tres niveles para todos los parámetros del hemograma, diferencial, PLT y RET, producto de control de calidad con al menos dos niveles para el modo de fluidos corporales. Archivos de control de calidad completos incluyendo la característica de lote actual y participación/accesibilidad a plataformas interlaboratoriales de control de calidad, sistema de validación para el manejo de control de calidad, reglas de validación y reproceso de acuerdo al flujo de trabajo del laboratorio. Gestión de control de calidad interno con gráficos de Levey - Jennings, debe contar con interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe incluir material de control de calidad interno, matriz humana y control externo de alta periodicidad (30 días) de tercera opinión, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo y de la prueba.

3. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA GASES SANGUINEOS:

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM 20 días una vez sea legalizado el contrato, Que tenga capacidad de Analizar pH, Gases en sangre, Electrolitos (Na+, K+, Ca iónico y Cl-) Glucosa, y hemoglobina total combinados con una co- oximetría total Lactato, bilirrubina y parámetros calculados, en sangre total (arterial, venosa y capilar) en menos de 60 segundos, amplio perfil de análisis con sólo una muestra de menos de 100 µL, para la evaluación adecuada del paciente en sangre total con heparina lio, en o capilar.

Que el equipo sea libre de mantenimiento, el contenedor de reactivos debe ser de 21 días o más a bordo y cambiables por el usuario. Que realice detección automática de niveles de reactivos. Pantalla a color sensible al tacto e impresora térmica y lector interno y externo de código de barras. Control de calidad incluido, con estadísticas en tres niveles. Almacenamiento de mínimo 10.000 datos de resultados y permita copias de seguridad de los resultados y registros históricos y control de calidad, así como la tendencia de resultados. Gráfica de Control de Calidad Delta Chart / Otras. El equipo debe trabajar con un único consumible que contenga calibradores, controles, reactivos, sensores y todos los consumibles necesarios para el adecuado procesamiento de la muestra. Que tenga 5 niveles de control de calidad interno (alto / bajo / normal / alto crítico / bajo crítico) Debe realizar interface de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Debe incluir material de control de calidad interna tercera opinión y matriz humana Y control externo con prioridad de 15 días, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo. Que el sistema de gases este aprobado por la FDA 510 K para realizar ensayos del ph en liquido pleural.

Se solicitaran 2 equipos más como Backup con las mismas características específicas que el principal o garantizar la oportunidad máxima de 30 minutos de la realización de las pruebas mediante contrato firmado o convenio con otro Laboratorio Clínico del mismo nivel de complejidad 24 horas/ 7 días de la semana.

4. EQUIPO AUTOMATIZADO PARA EL PROCESAMIENTO DE PRUEBAS DE COAGULACIÓN

El oferente debe dar un equipo principal automatizado y en apoyo tecnológico, con módulo preanalíticos para detección de HIL (Hemolisis, Ictericia, Lipemia), detección de llenado de tubo, y límites establecidos para cada prueba. Debe realizar pruebas coagulación, cromogénicos, inmunoturbidimétricos y de aglutinación. Su principio de lectura debe ser Nefelometría y/o fotometría, Sistema de incubación para muestras y reactivos, Detección foto-óptica con nefelometría del coágulo, Sistema de pipeteado automático para reactivos y muestras de tubo primario, Volumen de la muestra no mayor a 75 micro litros y volumen de reactivos no mayor a 100 micro litros, Que cuente con un sistema para programar pruebas de rutina y de urgencia.

Dentro del menú de pruebas deberá contar con las siguientes: PT: reactivo con matriz recombinante, APTT y Fibrinógeno de Clauss, Dímero-D cuantitativo aprobado por FDA que sea 100% negativo predictivo para EP y TVP, Anticoagulante Lúpico Screen y confirm, y silica clotting time, Factores de la coagulación: II, V, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII; Heparina: Anti Xa con opción de calibrar DOAC's, Antitrombina líquida, Prot C, Prot S, Homosysteina, resistencia a la Proteína C-Leiden, Factor Von Willebrand: Antígeno y Rco; contar con reporte de factores con paralelismo y sistema cap-piercing.

También debe contar con ejecución automática del control de calidad interno. Autoverificación de resultados, Rerun y réflex. El control de calidad interno tercera opinión constará de 3 niveles (bajo, normal, alto), surtiendo los necesarios, sin costo alguno para el laboratorio clínico ,debe realizar identificación de muestras con código de barras interno y externo , trabajar con copilla pediátrica y tubo primario sin ciclo dedicado, realizar dilución automática de las muestras, dispensar automáticamente la muestra y el reactivo con agujas independientes, tener precalentado, su capacidad de procesamiento debe ser igual o mayor a 110 pruebas por hora y poseer impresora interna. Debe tener capacidad de realizar interface de conexión de transmisión de datos bidireccional al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos, poseer programa de control de calidad con gráficas de Levey-Jennings / otras, tener capacidad para almacenamiento de más de 20000 resultados y memoria para control de calidad de más de 60 archivos. La información de datos demográficos para cada paciente debe ser transmitida por vía interna., tener alarmas relacionadas con el sistema de calentamiento, control de calidad fuera de rango y mensajes de información.

Debe proporcionar revisión de resultados por impresora, o por funciones como lista de carga, estado, identificación, y otros criterios. Debe generar resultados por muestra o acumulados usando una impresora externa opcional. Debe tener Teclado alfanumérico que Permita ingresar la identificación de la muestra a través del teclado o del código de barras al igual que los datos demográficos. Debe poseer código de barras interno, que permita la lectura automática de los tubos, facilitando la identificación de las muestras. Equipos nuevos y si están en comodato el Equipo no mayor a uso de 5 años, Debe incluir material de control de calidad interno, externo frecuencia no mayor a 15 días, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo de la técnica. El mantenimiento diario debe poder hacerse en menos de 10 minutos.

Este debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM en un tiempo no mayor a 20 días.

7. Equipo Bacukp automatizado para el procesamiento de pruebas de coagulación

Debe ser un equipo que use la misma tecnología, los mismos consumibles y reactivos que el principal; ambos deben ser instalados en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM en un tiempo no mayor a 20 días.

EQUIPO PARA INMUNOLOGIA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

8. EQUIPO PARA MICROELISA:

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM a los 20 días calendario de legalización del contrato, Con Lector, Incubadora -Agitador y Lavador. El lector debe aceptar todo tipo de tiras, con transportador automático de tira, Óptica dicromática, con mínimo (4) cuatro filtros, que imprima gráficas, calculen resultados automáticamente, memoria para almacenar más de 30 protocolos, que incluya un transportador de tiras de x12 para pozos ' fáciles de partir y un transportador de tiras de 3x8 para pozos que no se pueden partir. Opción de seis filtros para rango visible y ultravioleta disponibles. Dry-Dyecheck tiras para verificar exactitud, linealidad y reproducibilidad. Fotométricamente realice rango lineal de medición de -0.20 a 3.0 unidades de absorbancia., claridad Fotométrica de más o menos 1% y Estabilidad de variación de no más de 0.005 Abs en 8 horas. Lámpara de tungsteno con características de ahorro, longitud de onda: Estándar de 405, 450, 492 y 630 nm, 6 — VIS: 450, 545, 600 y 630 nm y 6— Uy: 340, 405, 450, 492, 545 y 630 nm. Que posea Display alfanumérica de 16 caracteres LCD, impresora Térmica, 20 caracteres por línea, más gráficos. Y teclado de 16 teclas. Requerimiento de poder 115V o 230 V AC, 50-60 Hz (encendido seleccionable), Microprocesador Z80A o Z180, Memoria Tipo RAM, almacena aproximadamente 32 protocolos, Puerto serial Producción solamente por lo general disponible, 2400 baud, 1inicio, 8 datos, 1 para Calibración de un solo punto, curva punto a punto, regresión lineal (logarítmica y lineal), % absorbancia/cero absorbancias, único estándar, múltiple punto, cut off, Uptake da, no digital. Software, con velocidad de Leer, calcular e imprimir resultados de 12 pozos en 30 segundos. Que realice calibración de un solo punto, curva punto a punto, regresión lineal (logarítmica y lineal), % absorbancia/cero absorbancias, único estándar, múltiple punto, cut off, Uptake.


Incubadora -agitador para dos micro placas de 96 pozos, agitador para 8 velocidades controlado digitalmente, con mezclador orbital, temperatura ajustable de temperatura ambiente a 40°C con una resolución de 0.1 °C, cronometro digital y con cubierta opaca que proporcione protección y aislamiento de la luz.

Lavador de placa completa, con desempeño del fluido con cabeza para 8 pozos, que maneje volumen residual de 3 ul, con capacidad de dispensado de 3-300 ul, tiempo de procesamiento (aspirado/dispensado 55 segundos placa llena, que posea un software de programas de lavado (aspirado, dispensado, mezcla y remojo hasta por 99 minutos, 99 segundos. Memoria para almacenar hasta 50 protocolos de lavados específicos ingresados por el usuario. Que realice ciclos de enjuague automáticos programables, Debe incluir las botellas con su respectiva sonda sensor de volumen, necesarias para la realización de las pruebas programadas.

Debe incluir material de control de calidad interno de tercera opinión y externo, calibradores, soluciones, copillas, o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

9. EQUIPO DE QUIMICA:

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 días legalizado contrato, Equipo nuevo para procesamiento de Química Clínica y Electrolitos automatizado o no mayor a 5 años de uso si está en comodato, de piso, de sistema abierto para procesamiento de muestras de urgencias tipo RANDOM ACCESS, multiparametrico, selectivo, con capacidad para procesar un Mínimo de 600 pruebas de química fotométrica /hora y 160 o más test módulo ISE (Electrolitos). Depósito interno refrigerado de reactivos para Mínimo 80 o más posiciones. Su sistema debe manejar el inventario de los reactivos a bordo, identificación por código de barras (lector incorporado), tener un rotor de procesamiento con Mínimo 120 cubetas, Termostatzado por sistema peltier 37°C, Debe realizar lavado de cubetas con bajo consumo de agua y con sistema de precalentamiento de detergente y agua. Lámpara halógena de tungsteno, (12V – 20W), con Filtros de lectura: 340, 380, 412, 450, 505, 546, 570, 605, 660, 700, 740, 800 nm y Rango de Absorbancia entre 0 – 3,3 Abs. Detector de nivel de líquido para muestra y reactivo. Rotor con mínimo 90 posiciones para tubos primarios, Secundarios y/o copas de muestra, para pacientes (rutina + urgencias), calibradores y/o controles, de carga continua e identificación por Código de Barras (lector incorporado). Software con capacidad de programación: Posibilidad de programar perfiles y urgencias, redilución y reprocesamiento

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 15 de 43

automática de muestras no lineales, repetición automática de muestras patológicas y pre dilución de muestras (sueros/orinas/ líquidos); gráfico de todos los puntos de medición, chequeos y Alarmas automáticas durante la operación, chequeo de linealidad, límites de absorbancia y consumo de sustrato. Debe realizar monitoreo de el volumen de muestra y reactivo. Tener programa de Control de calidad interno que permita visualizar los datos en Gráficos de Levey-Jennings, Twin plot. Debe tener capacidad de interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Capacidad de almacenamiento de resultados ilimitada con opción de hacer Backup. Consumo de reactivo entre 10 – 200 ul, posibilidad de trabajar con hasta 4 reactivos por técnica. Las metodologías a utilizar en los ensayos deben ser: Punto Final, Dos puntos, Cinético. Mono o Bicromático. Con blanco de reactivo y/o muestra, Látex. Solo lectura y con Factor, Standard, Curvas multipunto (lineal o no lineal), debe realizar análisis desde 1,5 – 45 µL de muestra. Debe tener un sistema de homogenización en el sistema de reacción a través de mezcladores independientes. Debe incorporar al equipo desionizador que garantice el consumo de agua necesario para su funcionamiento. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión, matriz humana y control externo con una alta periodicidad (15 días), calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la prueba y el equipo.

10. Equipo Backup QUIMICA

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 días legalizado contrato, Equipo nuevo para procesamiento de Química Clínica y Electrolitos automatizado o no mayor a 5 años de uso si está en comodato, de piso, de sistema abierto para procesamiento de muestras de urgencias tipo RANDOM ACCESS, multiparametrico, selectivo, con capacidad para procesar un Mínimo de 600 pruebas de química fotométrica /hora y 160 o más test módulo ISE (Electrolitos). Depósito interno refrigerado de reactivos para Mínimo 80 o más posiciones. Su sistema debe manejar el inventario de los reactivos a bordo, identificación por código de barras (lector incorporado), tener un rotor de procesamiento con Mínimo 120 cubetas, Termostatzado por sistema peltier 37°C, Debe realizar lavado de cubetas con bajo consumo de agua y con sistema de precalentamiento de detergente y agua. Lámpara halógena de tungsteno, (12V – 20W), con Filtros de lectura: 340, 380, 412, 450, 505, 546, 570, 605, 660, 700, 740, 800 nm y Rango de Absorbancia entre 0 – 3,3 Abs. Detector de nivel de liquido para muestra y reactivo. Rotor con mínimo 90 posiciones para tubos primarios, Secundarios y/o copas de muestra, para pacientes (rutina + urgencias), calibradores y/o controles, de carga continua e identificación por Código de Barras (lector incorporado). Software con capacidad de programación: Posibilidad de programar perfiles y urgencias, redilución y reprocesamiento automático de muestras no lineales, repetición automática de muestras patológicas y pre dilución de muestras (sueros/orinas/ líquidos); gráfico de todos los puntos de medición, chequeos y Alarmas automáticas durante la operación, chequeo de linealidad, límites de absorbancia y consumo de sustrato. Debe realizar monitoreo de el volumen de muestra y reactivo. Tener programa de Control de calidad interno que permita visualizar los datos en Gráficos de Levey-Jennings, Twin plot. Debe tener capacidad de interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados e históricos. Capacidad de almacenamiento de resultados ilimitada con opción de hacer Backup. Consumo de reactivo entre 10 – 200 ul, posibilidad de trabajar con hasta 4 reactivos por técnica. Las metodologías a utilizar en los ensayos deben ser: Punto Final, Dos puntos, Cinético. Mono o Bicromático. Con blanco de reactivo y/o muestra, Látex. Solo lectura y con Factor, Standard, Curvas multipunto (lineal o no lineal), debe realizar análisis desde 1,5 – 45 µL de muestra. Debe tener un sistema de homogenización en el sistema de reacción a través de mezcladores independientes. Debe incorporar al equipo desionizador que garantice el consumo de agua necesario para su funcionamiento. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión, matriz humana y control externo con una alta periodicidad (15 días), calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento de la prueba y el equipo.

11. EQUIPO DE ORINAS

El oferente debe dar un equipo en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM no mayor a 30 días calendario a la legalización del contrato. Equipo automatizado para el procesamiento de orinas principio de la prueba: Fotometría reflectante, con tiras mínimos de 11 parámetros con una capacidad de procesar mínimo 240 pruebas hora, debe procesar de manera colectiva o individual las muestras. Los resultados obtenidos deben informar las características químicas de la muestra como pH, densidad, glucosa, cetonas, bilirrubinas, proteínas, urobilinógeno, leucocitos, sangre, nitritos y ácido ascórbico. Capacidad de almacenamiento de 10.000 resultados, 5000 muestras de emergencia y controles de calidad. Debe contar con interface bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe incluir material de control de calidad interno tercera opinión y externo de tercera con alta periodicidad, calibradores, soluciones, copillas, o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

12. EQUIPO DE MICROBIOLOGÍA:

El oferente debe dar un equipo de identificación y susceptibilidad automatizado con capacidad para 120 determinaciones en apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM inmediatamente. Con sistema automatizado de identificación, que realice detección de metabolismo bacteriano por Tecnología calorimétrica y test de susceptibilidad antimicrobiana por la técnica de turbidimetría, basado en el principio de curvas de crecimiento cinético según el patrón fenotípico de resistencia y detección de resistencias emergentes que proporcionen resultados confiables y rápidos. Que tenga capacidad de identificar hasta el 95% de los microorganismos aislados en rutina clínica como son Gram positivos y Gram negativos, identifique Levaduras y microorganismos fastidiosos tipo Neisserias y Haemophilus. Que pueda analizar la resistencia de más de 70 antibióticos diferentes, dependiendo de si son Gram positivos o Gram negativos. Que pueda analizar más de 10 antibióticos frente a Streptococo pneumoniae. Que posea un sistema con: Módulo de análisis donde realice las tareas para la consecución de resultados de identificación y test de susceptibilidad, con lector de código de barras, Lector de memoria del chip, Zona de llenado de tarjetas, Zona de incubación y lectura, Zona de expulsión y Zona de recogida de desecho, proporcionando amplio rango de resultados MIC; Ordenador, Tarjeta de prueba y Sistema de información Avanzado que proporcione varios niveles de seguridad, validación y profundidad de análisis de los resultados lo más confiable posible, para predecir el manejo clínico de la terapia antibiótica. Que realice test de susceptibilidad de Gram-negativos con concentraciones ajustadas de Ca⁺⁺ y Mg⁺ cumpliendo las recomendaciones de la CLSI especialmente para tetraciclina y para Gram-positivos, Wilkins Chalgren modificado, con concentración ajustada de Ca⁺⁺, Pociillo con Oxacilina para Estafilococos. Mueller-Hinton optimizado +2% NaCl. Que trabaje con un amplio rango de MIC y un MIC calculado del Control de crecimiento bacteriano con antibióticos (al menos 3 concentraciones) Vs control de crecimiento. Realice detección de bajo nivel de resistencia. Que posea un Software de Gestión Integral que garantice la velocidad de acceso, seguridad y crecimiento del volumen de datos, que sea Multiusuario que tenga conexión con instrumentos y Cantidad ilimitada de conexiones y permita el ingreso de resultados manualmente, validación de los resultados basándose en histórico del paciente, que tenga capacidad de realizar interface con el sistema de información del Laboratorio Clínico, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe tener incorporado un módulo de estadística de epidemiología que permita generar informes avanzados con gráficos y detalles, exportables a archivos Excel, PDF, entre otros, con exportación a Whonet de forma automática. Debe incluir material de control de calidad interno, calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

13. HEMOCULTIVOS:

El oferente debe entregar un equipo automatizado con capacidad para 360 o más botellas en Apoyo tecnológico, el cual debe ser instalado en el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM inmediatamente, Equipo totalmente automatizado, con tecnología colorimétrica, que incuba y monitorea de manera continua cultivos de muestras sanguíneas y otros fluidos corporales en búsqueda de bacterias aeróbicas, anaeróbicas, Mycobacterias, levaduras y hongos. El sistema automatizado debe estar aprobado por la FDA para el cultivo de otros fluidos corporales diferentes de sangre como: líquido cefalorraquídeo, pleural, peritoneal, sinovial, líquido de diálisis; lavados bronquiales y médula ósea; y para ser utilizado en el control de calidad de hemoderivados. El sistema debe agitar, incubar y monitorear de manera continua las botellas ininterrumpidamente cada 10 minutos leyendo Fotométricamente el cambio de coloración del sensor colocado en el fondo de la cada botella, ósea las lecturas de las botellas deben estar ligadas al cultivo y no a las celdas del instrumento. el sensor debe estar separado del medio de cultivo a través de una membrana semipermeable que permita el paso del CO₂ generado por el metabolismo microbiano el cual al entre en contacto con el sensor y produzca el cambio de color. Las botellas utilizadas en este sistema para la toma de los hemocultivos deben poseer una sustancia que neutralice los sitios activos de los antibióticos, permitiendo la recuperación de los gérmenes en pacientes que han iniciado tratamiento y procesamiento de muestras pediátricas. Poseer alta sensibilidad para detectar cultivos positivos de 3 a 18 horas, la medida debe ser realizada por sistema óptico y la interpretación por el ordenador, asegurando la fiabilidad de los resultados, debe tener formas de alarma, incluida audible e impresión, para que el operador note un cultivo positivo. El chequeo y diagnóstico de problemas debe ser automático, debe poseer una batería de seguridad que mantenga la alimentación ante fallas de suministro eléctrico hasta por 72 horas. Debe poseer un software como Base de datos, que permita el manejo de demográficos y emitir informes estadísticos y epidemiológicos. Debe tener capacidad de interfase bidireccional de conexión de transmisión de datos al software del laboratorio, que facilite realizar procedimientos de verificación de resultados históricos. Debe incluir material de control de calidad interno, control de calidad externo calibradores, soluciones, copillas o cualquier otro elemento fundamental para el correcto funcionamiento del equipo.

14. ANALIZADOR FILMARRAY

Un equipo automatizado con un sistema de PCR multiplex con tres módulos independientes aprobado por la FDA que integre la preparación de muestras, amplificación, detección y análisis.

15. INMUNOHEMATOLOGIA ESPECIAL

Teniendo en cuenta que el Laboratorio Clínico de la ESE HUEM implemento la tecnología de micro columna en Gel, permitiendo asegurar la calidad del área de Inmuno hematología, este sistema nos permite: 1) Máxima especificidad y sensibilidad a las pruebas inmunohematológicas realizadas a los pacientes. 2) Determinación del antígeno D confirmatorio monoclonal 3) Hemoclasificación directa e inversa monoclonal A-B-D del sistema ABO con parámetros que aumentan la sensibilidad en la detección de grupos sanguíneos. 4) Coombs Indirecto con dos células. 4) Coombs directo. 5) Hemoclasificación directa monoclonal A-B-D para recién nacidos. El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras, el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la calidad del resultado, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos.

El oferente debe instalar inmediatamente un Equipo totalmente automatizado para Inmunohematología que conste de un lector de código de barras para identificación de muestras a partir del tubo primario, control de volumen de reactivos y detección automática de coagulo en las muestras, con capacidad de realizar test en tarjetas y un alto rendimiento en el procesamiento. Todos los insumos (puntas y micro tubos) deben ser descartables y no reutilizables, SI LA TECNOLOGÍA LOS REQUIERE. Además, los equipos para el laboratorio clínico serán modulares automatizado con lector de pruebas y almacenamiento de datos. Una Incubadora para tarjetas y tubos de reacción a 37°C con capacidad mínima de 24 tarjetas, con tiempo programable y monitoreo del procesamiento. Una Centrífuga para tarjetas con capacidad para 24 tarjetas con tiempo programable y monitoreo. Una pipeta electrónica con dispensador del volumen requerido para las diluciones especiales en Inmunohematología configurado, tabla de trabajo para tubos y tarjetas ID con capacidad de memorizar programas con back up.

También debe dar un equipo en apoyo tecnológico con capacidad de importar datos totalmente automatizado y compacto walk-away para tarjetas con identificación por código de barras, para ofrecer calidad y seguridad en el procesamiento e identificación de las pruebas realizadas garantizando la seguridad transfusional, con la capacidad de realizar lectura e interpretación mediante imagen de la tarjeta, que cuente con interface para almacenamiento e impresión de resultados, con un tiempo de lectura de máximo 10 segundos. Que tenga control de lotes y caducidad de los reactivos abordo y utilizados, que realice resuspensión de reactivos eritrocitarios y reutilización de tarjetas con pozos disponibles hasta fecha de vencimiento.

SOFTWARE PARA LABORATORIO CLINICO


Además, el oferente ganador de Inmunología-Hematología-Inmunología debe dar un programa diseñado que aporte seguridad, celeridad, organización y reducción de costos para el trabajo en el Laboratorio Clínico, que permita la obtención de datos estadísticos, indicadores, impresión de listas útiles para el control de trabajo diario, semanal, mensual o anual de fácil operación.

El oferente debe tener la capacidad de interface con el software que instale fuera de inmunología-hematología, las áreas de Coagulación, Inmuno hematología especial Química, Orinas, Microbiología con quienes debe realizar mediante un convenio y además prestar en apoyo tecnológico quince (15) computadores para las áreas del Laboratorio Clínico que lo requieran junto con las impresoras para etiquetas de código de barras que sean necesarias en el servicio.

Los equipos deben estar conectados al software instalado en el Laboratorio Clínico, la conectividad estará a costo del oferente.

CONDICIONES GENERALES PARA TODOS LOS EQUIPOS

Los equipos en apoyo tecnológico deben estar instalados dentro de los veinte días (20) siguientes a la legalización del contrato, esto debido a que el Laboratorio Clínico es un servicio primordial como apoyo diagnóstico al médico para

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 18 de 43

confirmar el diagnóstico, el tratamiento y evolución de la enfermedad. La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de los pacientes. Estos deben ser entregados con las técnicas implementadas y totalmente operativas con los reactivos ofertados en la propuesta. El apoyo tecnológico se dará en comodato al Hospital, cuyo término será el mismo del plazo de ejecución y vigencia del contrato de suministro y/o hasta agotar el suministro de los bienes- En el evento de no existir continuidad en el proveedor debido a los procesos de selección objetiva que se realizan, el contratista debe mantener el apoyo tecnológico, hasta tanto el nuevo contratista instale la tecnología requerida para la continuidad en la prestación del servicio.

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos en calidad de préstamo al Hospital, incluyendo los repuestos que el servicio requiera, serán asumidos en su totalidad por el contratista, excepto cuando el daño del instrumento sea por un mal procedimiento responsabilidad del operador

* El ingeniero encargado del mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos debe estar registrado en el INVIMA, según el Artículo 39. Recurso humano para el mantenimiento de los dispositivos médicos considerados equipos biomédicos

*Se debe presentar cronograma de mantenimiento preventivo de cada uno de los equipos en apoyo tecnológico, con un mínimo de tres visitas al año para cada equipo y realizadas por ingenieros con entrenamiento certificado en cada equipo la cual deben anexar, los costos inherentes serán asumidos por el contratista.

* El contratista deberá estar disponible las 24 horas del día para efectuar mantenimientos correctivos cuando lo requiera los sistemas instalados en apoyo tecnológico. En el inicio del contrato el contratista debe asegurar un ingeniero de soporte de la firma presencial o por soporte técnico virtual.

* El contratista deberá garantizar el soporte tecnológico y la asesoría técnica tanto en reactivos como equipos ofertados e instalados. Debe garantizar la asesoría técnica con una persona con capacidad de dar soluciones a situaciones, problemas e inconvenientes en los equipos y el software las 24 horas del día. Asistencia técnica inmediata.

*Todos los equipos entregados en apoyo tecnológico deberán estar conectados a sus correspondientes UPS, así mismo los equipos de cómputo instalados, para garantizar el buen funcionamiento de la máquina. La responsabilidad de estas conexiones estará a cargo del contratista.

*En la propuesta debe incluir asesorías y soporte técnico de acuerdo al requerimiento del Laboratorio Clínico en un tiempo no mayor de 24 horas.

*El contratista debe garantizar la validación del equipo puesto en marcha con los respaldos estadísticos y cambio del instrumento por fallas o por mal desempeño analítico.

*En caso de daño en equipos en apoyo tecnológico, el contratista debe garantizar un Plan B de Contingencia para transporte de las muestras y realización de las pruebas, sin generación de costo adicional alguno para el Hospital, lo anterior lo debe garantizar con un contrato firmado una vez legalizado, con un Laboratorio Clínico de la misma tecnología y de nivel de alta complejidad 24 horas / 7 días.

* El oferente debe presentar en la propuesta previamente certificados de Registro INVIMA y Certificado de importación de la DIAN (al momento de la entrega) de los equipos ofertados e instalados en apoyo tecnológico, no mayor a 2 años.

*El Contratista deberá listar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. (Calibradores específicos, lote de controles internos tercera opinión, matriz humana por seis meses de trabajo, controles externos alta periodicidad, copillas, soluciones de lavado, tinta de impresión, puntas de pipetas especiales, papel de impresión y demás insumos requeridos) y estos deberán estar incluidos en el valor de los reactivos.

* Los equipos deben estar conectados e interfazados al software instalado en el Laboratorio Clínico por el contratista de Inmunología-Hematología la conectividad estará a costo de cada contratista.

REQUERIMIENTOS DE HADWARE PARA APOYO TECNOLOGICO

*El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de informática y si es necesario el cambio de partes o de equipo estará a cargo del contratista y certificado por la oficina de sistemas del HUEM, garantizando el funcionamiento continuo

y la prestación del servicio.

* El contratista deberá ofrecer una forma de comunicación ágil de servicio al cliente y de soporte técnico para comunicación directa las 24 horas, durante los 7 días de la semana.

*El Contratista debe garantizar soporte 24 horas en Hardware y software y suministros para el funcionamiento de las impresoras.


* La interfaz también debe quedar instalada inmediatamente con el sistema de información ofertado, para no comprometer las bases de datos de los históricos de donantes reactivos de la institución.

EQUIPOS	CANTIDAD / AREA
CPU CORE I3, 2 GB DE RAM O Superior, 300 GB disco duro o superior, Monitor LCD 17", teclado, mouse, con licencia de sistema operativo Windows.	(2) HEMATOLOGIA (2) INMUNOLOGIA (1) COAGULACION (2) QUIMICA (1) GASES (1) UROANALISIS (3) MICROBIOLOGIA (1) TSH NEONATAL (1) ENTRADA CONSULTA EXTERNA (1) ENTRA HOSPITALIZACION
Impresora láser en blanco y negro con capacidad de impresión a doble cara automática con bandejas de papel para tamaño carta y oficio, compatible con Windows XP y windows7	(1) HEMATOLOGIA (2) INMUNOLOGIA (1) COAGULACION (1) QUIMICA (1) GASES (1) UROANALISIS (2) MICROBIOLOGIA (1) TSH NEONATAL (1) ENTRADA CONSULTA EXTERNA (1) ENTRADA HOSPITALIZACION

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

1. Los reactivos e insumos deben tener como mínimo 12 meses de vencimiento. No obstante, podrán aceptarse vigencias con antelación, cuando sean considerados de alta rotación, previo concepto favorable del Coordinador del Laboratorio Clínico; sin perjuicio de la obligación del contratista de reponerlo en el evento de vencerse antes del consumo.
2. Los empaques de los reactivos ofrecidos deben ser originales de fábrica con etiquetas y rótulos legibles y con instrucciones de uso, fichas técnicas y de seguridad y manejo en idioma español.
3. El costo valor de la prueba incluye todos los consumibles necesarios para el análisis de las muestras.
4. Los Manuales y Procedimientos Operativos Estandarizados de las diferentes áreas deben ser apoyados para su realización por el contratista.
5. El contratista debe entregar la clasificación de reactivos, insumos y equipos de acuerdo a la norma de Reactivo vigilancia y Tecno vigilancia.
6. El Proveedor deberá suministrar la totalidad de los insumos que se necesiten para implementar las pruebas solicitadas según los equipos ofrecidos. Para todas las pruebas. Se debe garantizar el mismo lote de reactivos, los cuales deben ser Mono reactivos listos para su uso, controles y calibradores por mínimo 6 meses. Se deben garantizar los consumibles necesarios para los mantenimientos diarios, semanales y mensuales.
7. El oferente y posterior contratista debe garantizar apoyo tecnológico, entrenamiento y seguimiento para uso de los productos ofertados, por tanto, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la confirmación de la oferta debe suscribir el contrato de comodato pertinente, poniendo a disposición inmediata los bienes objeto del mismo y presentar un cronograma de corto plazo referente al entrenamiento para el personal que está en contacto y/o maneje el producto en la ESE HUEM, sin perjuicio de la utilización inmediata de los bienes.
8. El contratista y posterior Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. (cuando dan equipos en apoyo tecnológico)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA20 de 43

PARAGRAFO: En el evento de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato.

9. El oferente se compromete a pagar la inscripción de los correspondientes controles de Calidad Interno de tercera opinión, matriz de origen humano que incluyan todos los análisis requeridos por la institución y una plataforma estadística que incluya: Migración directa de resultados desde los analizadores, comparación inter laboratorio en tiempo real, manejo de Sigmametría, permita registrar los resultados de control de calidad de todas las áreas del laboratorio, que sea de fácil acceso para consulta de registros desde cualquier lugar, que permita hacer actualizaciones de indicadores sin afectar los históricos y sistema de seguridad y un Control Externo que incluya: Periodicidad del programa, Filtros estadísticos, garantice la confiabilidad de la comparación y proporcione comparación frente al grupo por metas de calidad; en todas las áreas a la que pertenecen los reactivos contratados: Hematología, fluidos corporales, Inmunología, Inmuno Hematología Especial, Química, Hemoglobina glicosilada, Gases arteriales, Electrolitos, Uroanálisis, toxicológicos en orina, Coagulación, Hormonas, Marcadores tumorales, Marcadores cardíacos, Pruebas infecciosas Ig G y Ig M, Microbiología y TSH Neonatal y otras de salud pública.
10. El intervalo de entrega de módulos de resultados del control de calidad externo deben contener reportes quincenales para poder identificar errores en intervalos cortos de tiempo y hacer un seguimiento oportuno de acciones correctivas
11. El oferente a los cuales se les adjudique las áreas de microbiología, coagulación- gases arteriales, química- Uroanálisis, Inmunología de vigilancia epidemiológica, inmuno hematología especial debe garantizar interfaz de sus aplicativos con el software que utilice el oferente que gane las áreas de Inmunología y Hematología.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA :

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con el hospital para evaluar la calidad de los bienes.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
4. Certificar mensualmente al hospital el pago de los aportes de seguridad social del contratista de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATANTE:

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del art. 50 de la ley 789 de 2002.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar

individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: "Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país"

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: "Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento". Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El

Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

Los **PROponentes** al elaborar su **PROPUESTA**, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en este pliego de condiciones.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los **PROponentes** estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus **PROPUESTAS** es responsabilidad de ellos. La presentación de la **PROPUESTA** implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del **HOSPITAL** sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que éste Pliego de Condiciones es completo, compatible y adecuado; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el **PROponente** respecto del pliego de esta convocatoria, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al **HOSPITAL**.

6. OFERTA

1. TIPOS DE OFERTA: LA OFERTA SERA POR GRUPO: El oferente deberá garantizar la integridad de todos los ítems por cada grupo de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades establecidas así como el cumplimiento de todos los requisitos exigidos por la E.S.E HUEM.

PARAGRAFO: No obstante, de forma previa a la adjudicación se analizará el precio unitario de cada ítem, teniendo en cuenta la rotación de cada ítem y que no corresponda a un precio artificialmente bajo o en exceso del valor histórico y del estudio previo de adquisición de la ESE HUEM.

CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA :

- a) No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación
- b) Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la firma proponente o cuando no tenga la autorización para hacerlo.
- c) La ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica.
- d) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- e) Cuando se encuentre que el **PROponente** está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- f) Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria.
- g) Cuando se compruebe que el **PROponente** ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.
- h) Cuando se presenten varias propuestas por el mismo **PROponente** por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- i) Cuando el **PROponente** habiendo sido requerido por el **HOSPITAL** para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en el anuncio, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- j) Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- k) Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante comentarios plasmados en la plataforma electrónica o a través de cualquier

otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.

- l) Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- m) Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- n) Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- o) Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- p) Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
- q) Las situaciones que siendo susceptibles de subsanabilidad, no hayan sido subsanadas oportunamente.
- r) **La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA**
- s) Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

1. **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
2. **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, una vez comunicada, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM.
3. **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
4. **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
5. **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se debe discriminar el IVA.
6. **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.

7. CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

7.7.1. La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.

7.7.2 **ANEXOS LA: PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO**, mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. **La entrega será en la oficina de GERENCIA de la ESE HUEM.**

7.7.2.1 FICHA TECNICA

7.7.2.2 EXPERIENCIA Y APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

7.7.2.2 CAPACIDAD JURÍDICA.

7.7.2.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

7.7.3 **Los cuadernillos se presentarán legajados, FOLIADOS EN LA PARTE FRONTAL DE CADA HOJA, en estricto orden consecutivo ascendente**, texto digitado no manuscrito

7.7.4 **LOS DOCUMENTOS SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL**, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en este anuncio, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. **Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:**

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
ANUNCIO PUBLICO No. _____

Propuesta presentada por:

Nombre o razón Social:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

7.7.5 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y digital (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en este anuncio.

En el evento de remitirse la propuesta técnica y sus anexos en forma electrónica, el proponente debe enviarlas EXCLUSIVAMENTE a las direcciones electrónicas establecidas en el primer folio del presente anuncio, con antelación a la hora y día fijado para el cierre en el cronograma, so pena del rechazo de la oferta. Adicionalmente deben allegarse en forma física de manera previa a la evaluación.

7.7.6 En caso de discrepancia entre el medio digital y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

7.7.7 Los documentos presentados en dependencia distinta a la indicada para su recepción, no se tendrán en cuenta.

7.7.8 No se aceptarán documentos fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

7.7.9 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

7.7.10 El **PROPONENTE** debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de este anuncio..

7.7.11 No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: "DOCUMENTOS ROTOS O ALTERADOS. Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento."; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

7.8 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre del presenta anuncio.

7.9 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los **PROPONENTES** con la presentación de su propuesta aceptan íntegramente los requisitos y obligaciones del presente anuncio.

7.10 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente anuncio y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atiende el requerimiento para subsanarlos.

7.11 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

7.12 **TERMINACION DEL CONTRATO:**

Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El **CONTRATISTA** se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

7.13 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

7.14 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

7.15 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

7.16 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

7.17 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.18 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido.

El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.

7. **FORMACION DEL CONTRATO:** El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma, transmitidas a través de medios electrónicos.

8. **EFFECTOS JURIDICOS.** - Las consecuencias legales del mensaje de datos se regirán conforme a las normas aplicables al acto o negocio jurídico contenido en dicho mensaje de datos, el cual se supedita a las condiciones contractuales estipuladas en el presente anuncio y al régimen legal contenido en el Acuerdo No: 008 del 13 de junio de 2013 y Resolución No: 001236 del 13 de septiembre de 2013, Estatuto y Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM, respectivamente. Por tanto, se entiende para todos los efectos legales que el proponente acepta tales disposiciones.

9. **MODIFICACIONES Y ADICIONES:** Las modificaciones y adiciones a que haya lugar, se realizarán mediante mensaje de datos, requiriéndose el respectivo acuse de recibo y aceptación expresa.

PARÁGRAFO: Cuando existan variaciones en las propuestas relacionadas con el factor de empaque, la empresa podrá realizar ajustes a las cantidades, en forma previa a la confirmación, siempre y cuando no se afecte el valor del presupuesto oficial estimado para el contrato.

10. **OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO.** Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que *"Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección.*

11. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** El contratista debe manifestar en la oferta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades legales para contratar.

6 SUPUESTO

VALOR DEL CONTRATO: DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE


\$ 2.378.813.696

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos, impuestos y aquellos de cualquier naturaleza que se deriven de la ejecución contractual.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 101

Fecha: 16/01/2023

Rubro Presupuestal: 2.4.5.01.04.03 Concepto: Materiales para Laboratorio

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA26 de 43

7. REQUISITOS HABILITANTES

El Contratista debe aportar:

7.1 EXPERIENCIA

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos celebrados con instituciones del sector salud que cuenten con laboratorios clínicos bajo los lineamientos del INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la normatividad vigente, durante los seis (6) años anteriores al cierre de la invitación, cuyo valor sume, por lo menos, el valor ofertado."

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato; el cual debe cumplir con lo solicitado en la presente invitación.
- c. Valor del contrato*;
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:


- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

7.2 CAPACIDAD JURIDICA Y REQUISITOS FORMALES

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA27 de 43

3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición.
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (<i>Ley 789 de 2002, art. 50</i>).
7	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o Personas naturales)
8	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (<i>LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183</i>).
9	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
10	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
11	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía. <i>Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista presentación de la oferta (Plataforma Bionexo) o en caso de proroga el plazo inicial.</i>
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

2. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar éste documento.

3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.

- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos aunque los demás miembros los hubieren presentado.

4. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

5. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.


Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado. Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA29 de 43

8. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- ✓ Asegurado/Beneficiario: HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: **Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica Plataforma Bionexo).**
- ✓ Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución)


El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.

11. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA30 de 43

7.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

• CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 31 de diciembre de 2021 Y MAXIMO a 30 de Junio de 2022, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la TRM del 31 de diciembre de 2022.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.


Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 31 de diciembre de 2021 Y MAXIMO a 30 de Junio de 2022**, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2023 (\$1.160.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum Cti$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
2	<p>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \frac{\sum Aci}{\sum Pci}$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuestas debe ser igual o mayor al</p> <p>≥ 1.5</p>
3	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $NE = \frac{\sum Pti}{\sum Ati}$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Pti= Pasivo total de cada uno de su integrantes</p> <p>Ati= Activo total de cada uno de su integrantes</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuestas debe ser menor o igual al</p> <p>≤ 65%</p>

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA32 de 43

4	<p>PATRIMONIO:</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
5	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO)X100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p>$RP = (UO_i/P_i) \times 100$</p> <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO_i= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P_i = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>2.000.5 a 4.999 millones.</p> <p>5%</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones.</p> <p>4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones</p> <p>3%</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p>2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p>1%</p>

6	<p>RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p>$RA = (UO_i / AT_i) \times 100$</p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO_i= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>AT_i = ActivoTotal de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <table style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td style="text-align: center;">2.000.5 a 4.999 millones.</td> <td style="text-align: center;">5%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">1.000.5 a 2.000 millones.</td> <td style="text-align: center;">4%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">589.5 a 1.000 millones</td> <td style="text-align: center;">3%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">250.5 a 589 millones</td> <td style="text-align: center;">2%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Menor a 250 millones</td> <td style="text-align: center;">1%</td> </tr> </table>	2.000.5 a 4.999 millones.	5%	1.000.5 a 2.000 millones.	4%	589.5 a 1.000 millones	3%	250.5 a 589 millones	2%	Menor a 250 millones	1%
2.000.5 a 4.999 millones.	5%											
1.000.5 a 2.000 millones.	4%											
589.5 a 1.000 millones	3%											
250.5 a 589 millones	2%											
Menor a 250 millones	1%											

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como No Admisibles y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

8. CRITERIOS DE SELECCION

Con el fin de garantizar una selección objetiva que permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para el hospital y la realización de los fines que se buscan con la contratación previa verificación de las condiciones técnicas mínimas establecidas, se tendrán en cuenta la globalidad de la oferta, calidad del apoyo tecnológico y el menor precio ofertado, los cuales otorgan puntaje conforme se establece a continuación:

1. GLOBALIDAD DE LA OFERTA (30 PUNTOS)

Se calificará con **30 puntos** la oferta que garantice la mayor integralidad u oferta global de los grupos y/o necesidades establecidas por la institución. Los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos de acuerdo a la propuesta entregada por parte de los oferentes serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
La propuesta que garantice la mayor integralidad de los grupos y/o necesidades ofertadas por la E.S.E HUEM, 7 grupos.	15 PUNTOS
Si la oferta garantiza integralidad entre 6 y 5 grupos	9 PUNTOS
Si la oferta garantiza integralidad entre 4 y 3 grupos	3 PUNTOS
Si la oferta garantiza integralidad 2 grupos	2 PUNTOS
Si la oferta garantiza integralidad de 1 grupo	1 PUNTO

2. CALIDAD DEL APOYO TECNOLÓGICO (30 PUNTOS)

Se calificará con puntaje de **30 puntos** aquellas ofertas de apoyo tecnológico para el servicio de laboratorio clínico que cumplan con el mínimo de requisitos técnicos establecidos y tecnología superior (avanzada o alta gamma) optimizando la prestación de los servicios. Los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos de acuerdo a la propuesta entregada por parte de los oferentes previa evaluación técnica serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E HUEM	20 PUNTOS
Tecnología avanzada o superior a la requerida por la E.S.E HUEM.	10 PUNTOS

3. MENOR PRECIO OFERTADO (40 PUNTOS)

Se calificará con 40 puntos la oferta con menor precio, y se otorgará el puntaje proporcional de acuerdo al precio ofertado, comparado con el menor precio; es decir: $(\text{menor precio ofertado}/\text{precio comparado}) \times 40$. Una vez se cuente con el total de calificación, se adjudicará al que obtenga mayor puntaje total.

DESCRIPCION VARIABLE	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE OFERENTE UNO	PUNTAJE OFERENTE DOS	PUNTAJE OFERENTE TRES
GLOBALIDAD DE LA OFERTA	30 puntos			
CALIDAD APOYO TECNOLOGICO	30 puntos			
MENOR PRECIO OFERTADO	40 puntos			
TOTAL	100 puntos			

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, a través de la plataforma electrónica, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor en forma previa para que la plataforma no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente. **Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas a través de las plataformas electrónicas habilitadas para cada proceso.**

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro	Poco probable	Moderado	Contratista

10. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

No:	AMPAROS	VIGENCIA	% (Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO
2	GARANTIA DE CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
3	CALIDAD DE BIENES.	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION.
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL PERIODO DE EJECUCION DEL CONTRATO	20% DEL VALOR ADJUDICACION.

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONFIRMACIÓN DE LA OFERTA.

11. CRONOGRAMA

No.	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
1	ANUNCIO PÚBLICO Y PEDIDO DE COTIZACION - PDC.	16/01/2023	www.herasmomeoz.gov.co www.bionexo.com.co
2	OBSERVACIONES A TRAVES DE SKYPE-CHAT	18/01/2023 De 08:00 A.M. a 09:00 A.M.	Cuenta Skype: ESEHUEM GRUPO: GABYS ESE HUEM (Solo se acepta chat de grupo y no cuenta individual)
3	<u>PLAZO PRESENTACION OFERTA - INCLUYENDO ENVIO DE FICHA TÉCNICA Y ACREDITACION Y VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES: EXPERIENCIA, CAPACIDAD JURIDICA, CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. Y POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA- CIERRE.</u>	Hasta el 20/01/2023 Hora: 08:00 A.M.	www.bionexo.com.co y envío de propuesta (incluye ficha técnica) (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – oficina GERENCIA Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral – Cúcuta – Colombia.
4	EVALUACION TÉCNICA	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CIERRE	www.herasmomeoz.gov.co
5	INFORME REQUISITOS HABILITANTES	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CIERRE	www.herasmomeoz.gov.co
6	PLAZO PARA SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	DENTRO DE (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES	www.herasmomeoz.gov.co
7	INFORME SUBSANABILIDAD (SI HA ELLO HUBIERE LUGAR)	DENTRO DE (1) DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL PLAZO PARA SUBSANABILIDAD	www.herasmomeoz.gov.co
8	CONFIRMACIÓN DEL PROVEEDOR O ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SGTES AL INFORME DE REQUISITOS HABILITANTES Y/O SUBSANABILIDAD, SEGÚN SEA EL CASO	Correo electrónico del oferente
9	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS 2 DÍAS HÁBILES SGTES A LA CONFIRMACIÓN	Correo electrónico (documentos firmados – escaneados) y envío originales a la E.S.E HUEM – Oficina GABYS. Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral - Cúcuta – Colombia

Correos Electrónicos:

contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co;

contratacion.gabys@gmail.com;


El cronograma podrá modificarse por razones debidamente sustentadas y publicadas en forma oportuna a través de los medios tecnológicos previstos para cada etapa del proceso.

12. CLAUSULADO

- 1) **FORMA DE PAGO:** Los pagos se efectuarán dentro de los 60 días, contados a partir de la presentación de la factura quincenal o mensual previa solicitud del supervisor y estarán sujetos a certificación del cumplimiento en la entrega del producto en el plazo de ejecución y de las especificaciones de los productos recibidos. Los pagos por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ estarán sujetos a la liquidez financiera de la institución.
PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo de ejecución del contrato será de Tres (3) meses a partir del acta de inicio, previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados.
- 3) **REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:** Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.
- 4) **CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co.
- 5) **CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.
- 6) **SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES:** En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.
- 7) **EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.
- 8) **INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
- 9) **SUPERVISION:** Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente de servicios de salud de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se encargará de velar por la observancia plena de las cláusulas pactadas entre las partes.
- 10) **CESION:** El contrato solo podrá cederse total o parcialmente, previa autorización escrita de la E.S.E. HUEM. Para que la cesión sea procedente, el contratista cedente deberá acreditar que el cesionario reúne las mismas o mejores calidades que él. **PARÁGRAFO:** Si hay lugar a cesión del contrato a favor del garante, este estará obligado a constituir las garantías previstas en el contrato.
- 11) **DOMICILIO CONTRACTUAL:** El domicilio contractual para el cumplimiento de las Obligaciones, así como para todos los efectos jurídicos será la ciudad de San José de Cúcuta.
- 12) **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) El presente anuncio y adendas. 2) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 3) La confirmación del proveedor o contratista. 4) Los documentos se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) La confirmación del proveedor o aceptación de la oferta, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) El anuncio público y sus adendas. 3) La oferta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral contemplada en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

13. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA37 de 43

14. ANEXOS


1. FORMATO DE CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
2. FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO
3. FORMATO INFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL
4. FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

San José de Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2023.



MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA38 de 43

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No: SS23-078

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*)
de acuerdo con el Anuncio Público, hacemos la siguiente propuesta para
_____ (*objeto del PROCESO DE*
CONTRATACION) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL**
UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER, nos comprometemos
cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, anuncio público, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades:
_____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(*Nombre y firma de cada uno de los integrantes*)

(*Nombre y firma del Representante Legal*)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA39 de 43

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRÓNICA No: SS23-078

Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____

Teléfono: _____

Fax: _____


Correo electrónico: _____

Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	VERSION: 2
		FECHA: NOV 2018
		PAGINA40 de 43

ANEXO 3: FORMATO INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACION ELECTRONICA No. SS23-078

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE

**TERMINOS COMPROMISO
Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION *
(%)**

_____	_____
_____	_____
_____	_____


(* Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:


Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 200__.
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

____ Días del mes de ____ de 201__.
(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA41 de 43

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 1 de 3

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

INFORMACION GENERAL

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES YSERVICIOS

CREACION ACTUALIZACION FECHA DE DILIGENCIAMIENTO DD/MM/AA

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN PERSONANATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.

DIRECCION DEPARTAMENTO CIUDAD

E MAILPARANOTIFICACIONES CELULAR TELEFONO

TIPO DE EMPRESA PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DELUCRO

OTRA CUAL ACTIVIDADECONOMICA CODIGOCIIU

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DEIDENTIDAD P.P C.C C.E. No. FECHA DEEXPECION


DD/MM/AALUGAR DEEXPEDICION


MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTOPÚBLICO? SI NO

ES USTED SERVIDOR PUBLICO?SI NO

CAPACIDADFINANCIERA SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTADIRECTIVA SI NO MONTO

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA42 de 43

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 2 de 3

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)	EGRESOS MENSUALES (PESOS)
CONCEPTO POR OTROS INGRESOS	OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASA PROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROS BIENES RAICES CUALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?

SI NO ¿CUAL?

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÜEDAD


REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES


SECTOR			ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELÉFONO
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			
PUBLICO	PRIVADO	OTRO			

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los sustituya, adicione o modifique.
- Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita en las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que los modifique o adicione.
- Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de actividades ilícitas, particularmente del lavado de activos o financiación del terrorismo.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-051
		VERSION: 2
	ANUNCIO PÚBLICO CONTRATACION ELECTRONICA	FECHA: NOV 2018
		PAGINA 43 de 43

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: AB-FO-BS-063
		VERSION: 1
	FORMATO DE LA DEBIDA DILIGENCIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 3 de 3

5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forma periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo -SARLAF.
6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.
7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.
8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.
9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tengo implementada a E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN
Para uso exclusivo
de

E.S.E. Hospital

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA DD/MM/AA

OFAC FECHA DD/MM/AA

OTRAS LISTAS

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

FECHA DD/MM/AA

Firma Representante Legal y/o Persona Natural

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P C.C C.E No.